



**ANUNCIO CONVOCATORIA**

**PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2016**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 06.04.2016 se aprueba la Convocatoria Pública del Plan Municipal de Empleo 2016, se abre periodo **desde el día 8 y hasta el próximo día 18 de abril de 2016**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo con las siguientes bases:

**PROYECTO 2**

**“Mantenimiento Pistas Polideportivas Municipales y Auditorio”**

**Financiación proyecto:** Fondos propios.

**Número de plazas:** 2

1 contrato. Puesto de trabajo: **Peón encargado mantenimiento Auditorio Municipal.**

1 contrato. Puesto de trabajo: **Peón encargado mantenimiento Pistas Polideportivas.**

**Duración de los contratos:** 6 meses.

**Modalidad contractual:** contrato por obra o servicio determinado. Mod. 501.

**Jornada laboral:** jornada a tiempo parcial, 1/3 jornada habitual.

**Retribuciones salariales:** 255 €/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extras.

**Categoría profesional:** Peón.

**Período de contratación:** Del 1 de mayo al 31 de octubre 2.016.

**Requisitos generales:**

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- a) Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes.

**Plazo de presentación de instancias:**

Los interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante el período comprendido entre el **8 y el 18 de abril de 2016**, ambos incluidos, en horario de 8:00 h. a 14:00 h.

**Documentación a aportar:**

Solicitud, según modelo.

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que estén en desempleo.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitadas).
- Documentación acreditativa de la pertenencia a una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o similar (carné en vigor...), en su caso.

- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo) correspondiente al mes de **marzo** de 2016.  
Autónomos: declaración IRPF último trimestre.
- Documentación justificativa de experiencia profesional (contrato de trabajo, certificado servicios prestados ...), en su caso.
- Cualquier otra documentación que se considere de interés.

**Exclusiones:**

No podrá participar más de una persona por unidad familiar en este Plan Municipal de Empleo y en el Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha del Ayuntamiento de Montiel.

Trabajadores que presenten incidencias por absentismo laboral, sanción o conducta inapropiada del trabajador en su puesto de trabajo, en contratos anteriores con este Ayuntamiento (previo informe del responsable del servicio al que estuviese adscrito el trabajador).

Aquellas solicitudes en las que, una vez revisada la documentación aportada, se compruebe falsedad documental, quedarán excluidas directamente del proceso selectivo.

**Criterios de selección:**

Se aplicará el siguiente baremo:

| <b>COLECTIVO</b>   | <b>PUNTOS</b>   |
|--|---|
| Mujeres víctimas de violencia de género  | <b>1 punto.</b>   |
| Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad  | <b>1 punto.</b>   |
| Desempleados no ocupados (datos obrantes en tarjeta de empleo)   | Parados de larga duración (12 meses o más): <b>1,5 puntos.</b><br>Parados de 6 a 12 meses de duración: <b>1 puntos.</b><br>Parados menos de 6 meses: <b>0,5 puntos.</b>                       |
| No perceptor de prestaciones o subsidio por desempleo (según certificación SEPE)                                       | Con cargas familiares: <b>1,5 puntos.</b><br>Sin cargas familiares: <b>1 puntos.</b>  |
| Perceptor de subsidio  | Con cargas familiares: <b>1 puntos.</b><br>Sin cargas familiares: <b>0,5 puntos.</b>  |
| Ingresos unidad familiar   | Hasta 25% SMI por cada miembro unidad familiar: <b>2 puntos.</b><br>Del 26% al 50% SMI por cada miembro u.f.: <b>1,5 puntos.</b><br>Del 51% al 75% SMI por cada miembro u.f.: <b>1 punto.</b> |
| <b>Peón Mantenimiento Auditorio Municipal:</b> Experiencia profesional (contratos o certificación servicios prestados) | Experiencia profesional en puesto similar al ofertado: Hasta un año: <b>1 punto.</b><br>De 1 a 2 años: <b>2 puntos.</b><br>De 2 a 3 años: <b>3 puntos.</b><br>Más de 3 años: <b>4 puntos.</b> |
| Solicitantes empadronados en Montiel   | Antigüedad más de 1 año: <b>2 puntos</b>  |

Montiel, a 7 de abril de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Ángel García Valcárcel.

